



Exp. 24 / 2020

Contratación de los servicios de diseños de video divulgativo y de sensibilización dentro del programa Formación Profesional Dual en la Empresa.

Justificación de la Contratación

El Programa Formación profesional dual en la empresa se encuadra en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, Eje prioritario 1 (objetivo temático 8): promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral y el objetivo general del programa formación profesional dual en la empresa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas.

El objetivo del contrato es la prestación de servicios de diseño de publicidad para la elaboración de video 2D divulgativo y de sensibilización del programa de Formación profesional dual en la empresa.

El importe máximo de adjudicación destinado a la prestación de los servicios de diseño y ejecución de video divulgativo es de 2700€ (IVA no incluido) y un importe de IVA de 567€, siendo el importe total 3267€ (IVA incluido)

El contrato tendrá una duración desde su firma hasta fecha de entrega 15 de Septiembre.

Características de la asistencia técnica

El objetivo del contrato es la prestación de los servicios de diseño y ejecución de video divulgativo del programa de Formación profesional dual en la empresa, aprobado en el marco del programa europeo Programa Operativo del Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE).

Prestación de servicios

El adjudicatario deberá adscribir los siguientes medios:

-Deberá garantizar el servicio de diseño, ejecución del video divulgativo en 2D con

creación y adaptación de guión y storyboard de video animado. Diseño y creación de personajes y escenas. Animación de elementos y sincronización con locución y exportación (1 minuto de duración aproximadamente). Grabación de locución con locutor profesional y adaptación de música de vídeo divulgativo del programa de formación profesional dual en la empresa que se ejecuta desde Cámara de comercio de Sevilla.

-Pago de la prestación

El pago del precio del contrato se realizará mediante la aportación de la factura correspondiente y el resto de la documentación acreditativa de la ejecución de prestación. No se admitirán pagos parciales.

-Dirección de los trabajos

La CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA o la persona que ésta determine a tales efectos, será la encargada de determinar, en los casos que proceda, el conjunto de las actuaciones que, de las descritas en las presentes condiciones técnicas, deberá llevar a cabo el adjudicatario en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

A tal efecto podrá:

1. Dar las instrucciones oportunas con el fin de alcanzar los objetivos del contrato. De tal manera, velará por el cumplimiento de los términos contractuales y técnicos previstos en el presente pliego.
2. Convocar cuantas reuniones considere pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisiones.